RESOLUCION Nº 234 / 2012.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE "LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES DETERMINADOS" CON ID Nº 244.570, PARA ALQUILER DE LOCAL PARA DESARROLLO DE CLASES DE LA ESCUELA JUDICIAL EN EL PRESENTE AÑO LECTIVO.

Asunción, 04 de octubre de 2012.-

Visto: *la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Título Cuarto, "De los Contratos", Capítulo Segundo "De las Contrataciones Especiales", Sección Tercera "De la Locación de Inmuebles", Artículo 44, que establece lo siguiente: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa", y;*

CONSIDERANDO

Que, *para dar cumplimiento a la finalidad principal de la Escuela Judicial que constituye la de impartir enseñanza jurídica especializada, es necesario contar con un salón que cuente con la infraestructura y dimensión adecuada para el funcionamiento de un aula a ser destinado a la capacitación de profesionales de la rama jurídica, en la ciudad de Asunción.*

Que, *la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura en su Dictamen C.M.E.J. U.O.C. N° 04/2012 emite una opinión favorable para la contratación de Alquiler del salón auditorio perteneciente a la COOPEC. LTDA., tras la disponibilidad de dicho local para el desarrollo de más actividades académicas.*

Por tanto, *atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de ordenador de gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

ART. 1.- AUJUDICAR *a la Cooperativa Multiactiva de Ahorro y Crédito, y Servicios de Graduados en Ciencias Económicas, Administrativas y Contables Limitada – COOPEC LTDA., el proceso de locación de inmueble para la contratación en alquiler del Salón Auditorio perteneciente a la entidad solidaria, ubicada en la calle Antequera N° 861 casi Manuel Domínguez de la ciudad de Asunción, y que será destinado al desarrollo de las clases correspondientes al curso de la Escuela Judicial del Paraguay, Décimo Tercera, año lectivo dos mil doce.*

ART. 2.- *El monto total de la adjudicación asciende a Gs.12.000.000 (Guaraníes doce millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado – IVA., y el costo unitario por día para la utilización del local queda establecido en Gs.400.000 (Guaraníes cuatrocientos mil).*

ART. 3.- AUTORIZAR *a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al nivel de gastos* ***250*** *de* ***ALQUILERES Y DERECHOS,*** *del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.*

ART. 4.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ROBERTO CAMACHO F.
Director General de Administración

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente